

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de julio de 2024

Sec. II.A. Pág. 81015

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de abril de 2024.

Por Resolución de 25 de abril de 2024 (BOE del 1 de mayo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de junio de 2024.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, P. D. (Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo), el Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.

cve: BOE-A-2024-13327 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 159



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 159 Martes 2 de julio de 2024 Sec. II.A. Pág. 81016

#### **ANEXO**

### **INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**

S.G. DE GESTIÓN

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL (2430465).	30	MINISTERIO TRANSF. DIGIT. Y FUNC. PUBLICA. MUT. GRAL. FUNC. CIVILES DEL E. –MUFACE–. SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID. MADRID.	29	SALDAÑA FIGA, PATRICIA GEMMA.	3376	A1	E.TECN.SUP.ESPEC.DE OO.PP. DE INVESTIG.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X